



DILIGENCIA que se extiende para hacer constar que este documento es copia fiel del original del que, como Secretario, doy fe.

Firmado: El Secretario de la Mesa de Contratación.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Expediente de contratación: A2024/007274.- CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y MEJORA DE SOFTWARE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN TITUEVAL DISPONIBLE EN ACSUCYL

Fecha de la sesión: 23 de agosto de 2024

N.º de sesión: A2024/007274-0002

Número de acta: 2

Orden del día:

EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL DEL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO.

Procedimiento de adjudicación: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

Nombramiento de la Mesa de contratación: RESOLUCIÓN DE 15 DE MAYO DE 2024 DEL DIRECTOR DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DE CASTILLA Y LEÓN.

Régimen jurídico: artículos 131, 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; artículo 21.3 del Decreto 15/2015, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León; pliego de cláusulas administrativas particulares rector del contrato.

La Mesa de contratación, integrada por los miembros que se relacionan a continuación, se constituye electrónicamente por medio de la Plataforma de Contratación del Sector Público en la fecha indicada.

PRESIDENTE

D. Raúl Casado del Pozo, Técnico en programas de calidad

SECRETARIO

Dña. Susana Cacho Parra, Técnico en gestión económica

VOCALES

Dña. Noemi Blanco García, Letrada de la Consejería de Educación

D. Pascual Alfonso Pérez Wilk, Interventor Delegado adjunto de la Consejería de Educación

El objeto de la reunión es la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos determinantes de la aptitud para contratar aportada por el licitador propuesto adjudicatario, de conformidad con el artículo 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La empresa SUOMITECH SOLUCIONES INNOVADORAS S.L. con CIF ESB39714779, se encuentra inscrita en el ROLECE.

No obstante, consultado el citado registro, la información inscrita y depositada en el mismo resulta incompleta, por lo que se le requirió para que presentara la siguiente documentación:

1) Certificado expedido por el órgano competente de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.





- 2) Anexo 3: Declaración responsable del licitador de no tener deudas pendientes de naturaleza tributaria con la comunidad de Castilla y León.
- 3) Anexo 4 Declaración responsable del licitador de no haberse dado de baja en la matrícula del impuesto de actividades económicas.
- 4) Deberán aportar el alta en la matrícula del IAE, así como el recibo acreditativo de haber abonado el último recibo vencido de este impuesto, o una declaración responsable de estar exento del mismo.
- 5) Anexo 6 Declaración responsable sobre la ubicación de los servidores que se utilizarán en el tratamiento de datos y prestación de servicios asociados a los mismos.

Además de acuerdo con lo establecido en el apartado 3 del pliego de prescripciones técnicas se deberá aportar:

- 1) Acreditación de la disposición efectiva del equipo de trabajo con certificados de afiliación y alta en la Seguridad Social de cada uno de los miembros del equipo ofertado.
- 2) Currículo vitae y titulación, así como, la documentación que acredite su formación y su experiencia en el análisis y programación de plataformas de evaluación en agencias de calidad de la educación superior de cada uno de los miembros del equipo ofertado.

Con fecha 21 de agosto de 2024, dentro del plazo conferido al efecto (plazo que comenzó a computar el 19 de agosto de 2024 y finalizaba el 27 de agosto de 2024), el referido licitador presentó los siguientes documentos:

- Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificado de la Agencia Tributaria de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Declaración responsable de exención en el IAE.
- Anexos 3, 4 y 6 del PCAP firmados.
- Certificados de afiliación, alta en la Seguridad Social, currículo vitae y titulaciones de los miembros del equipo ofertado.

Por todo ello, por la mesa de contratación se adopta el siguiente

ACUERDO:

Considerar que el licitador propuesto adjudicatario, SUOMITECH SOLUCIONES INNOVADORAS S.L, ha acreditado en tiempo y forma el cumplimiento de los requisitos previos determinantes de la aptitud para contratar.

Y sin más asuntos que tratar, en la fecha indicada el presidente ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta.

EL PRESIDENTE,	EL SECRETARIO	
LA LETRADA,	EL INTERVENTOR ADJUNTO,	DELEGADO